



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo– Inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01056-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Aporte poder especial y/o general en el que se acredite la calidad que dice ostentar el señor **Ronald Edgardo Saavedra Tamayo** para endosar en propiedad en nombre del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. y en favor de Abogados Especializados en Cobranzas S.A. AECSA S.A.
2. Corrija los hechos y pretensiones de la demanda, adecuándolos a la literalidad del título objeto de ejecución en lo que respecta a la fecha correcta de vencimiento allí impuesta, en ese sentido adecue la fecha de exigibilidad de los intereses de mora, que en todo caso se causan con posterioridad a la fecha de vencimiento.
3. Indíquese dónde se encuentra los originales del pagaré y carta de instrucciones acorde con lo estipulado en el artículo 245 del C.G. del P.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 156 del 24 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce50708853a2c21394a22c345bd1a3f2c3d0cf8f6fd0cd373076cedd6020684**

Documento generado en 21/10/2022 04:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>